

## PROPUESTA DE NOTA TÉCNICA

### NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 2 EXISTENCIAS

#### I. ANTECEDENTES

1. Con motivo de la reunión del Comité de Contabilidad y Presupuesto de Banca Central, celebrada entre el 11 y 13 de julio de 2005 en Brasil, los representantes de los Bancos Centrales de Argentina, Brasil, Chile, Guatemala, Perú y Uruguay, teniendo como invitado al representante del Banco de España, acordaron analizar a profundidad la aplicación de algunas Normas Internacionales de Contabilidad, revisadas y contenidas actualmente en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para que se elaboren notas técnicas que contribuyan a mejorar la posición de los bancos centrales ante la aplicación de las NIIF cuando se acusen dificultades para ello.
2. Las Normas seleccionadas fueron las NIC 2, 7, 14, 21, 32, 37 y 39, siendo responsabilidad del Banco Central de Reserva del Perú la elaboración de una nota técnica sobre la aplicación de la NIC 2 Existencias respecto al manejo de las tenencias de oro.
3. En la minuta de la última reunión del precitado Comité, en el subtítulo *consideraciones sobre NIIF específicas*, se indica:

NIC 2 y NIC 39 - Una parte del oro es activo monetario y otra, como las colecciones de monedas por ejemplo, se trata como activos no monetarios. En su contabilidad, el FMI lo trata como activo no monetario, aplicando la NIC 2. En el manual del balance de pagos, si hay "good delivery", el oro es tratado como activo monetario. Sin embargo, la NIC 39 no permite tratar al oro como activo financiero.

#### 4. Oro como activo de reserva

Durante años, el antiguo estándar de oro obligaba a los bancos centrales a respaldar la emisión de circulante con tenencias de oro. El papel moneda era convertible en oro según una tasa fija. El desarrollo del sistema bancario y crediticio, así como la necesidad de circulante durante la primera guerra mundial, ocasionó que la cantidad de dinero en circulación supere al stock de oro y que por lo tanto el estándar fuese abandonado gradualmente al punto que ninguna nación del mundo utilice ese estándar en la actualidad<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Wikipedia, The free encyclopedia – Gold standard.

Sin embargo, el oro sigue constituyendo una parte importante de los activos de reservas de la mayoría de los bancos centrales del mundo<sup>2</sup> como una forma de diversificar sus portafolios, o de cobertura contra el dólar de los Estados Unidos de América.

Algunas estimaciones señalan que aproximadamente el 20% de todo el oro del mundo es mantenido en forma de reservas por los bancos centrales<sup>3</sup>.

El oro es un medio de pago internacionalmente aceptado, prueba de ello es que los bancos centrales de los principales países tenedores de oro se pronunciaron en septiembre de 1999 a fin de establecer, entre otras cosas, que el oro es un elemento importante de sus reservas monetarias globales. Este pronunciamiento, que es revisable cada cinco años, fue reafirmado en marzo de 2004.

En América Latina el promedio de las tenencias de oro a diciembre de 2005 fue de 34 toneladas, con un peso relativo promedio de 5,4% del total de las reservas internacionales.

El promedio de las tenencias de oro como porcentaje de las reservas que mantienen los bancos centrales de Latinoamérica es más de la mitad del promedio del ámbito mundial, que es de alrededor de 9,2%. Estos porcentajes indican cierta relevancia del oro en sus portafolios de inversión.

**Tenencias de oro en latinoamerica**  
(a diciembre de 2005)

País	Toneladas	Porcentaje de las reservas
Venezuela	357,4	18,1%
Argentina	54,8	3,3%
Perú	34,7	3,8%
Bolivia	28,3	26,6%
Ecuador	26,3	20,1%
Brazil	13,6	0,3%
Colombia	10,2	1,1%
El Salvador	10,1	8,1%
Guatemala	6,9	2,8%
Mexico	3,2	0,1%
Trinidad y Tobago	1,9	0,7%
Honduras	0,7	0,5%
República Dominicana	0,6	0,5%
Uruguay	0,3	0,2%
Chile	0,2	0,0%
Costa Rica	0,1	0,0%
<b>Promedio:</b>	<b>34,33</b>	<b>5,4%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información del World Gold Council, [www.gold.org](http://www.gold.org); elaborado a partir de las Estadísticas Financieras Internacionales del FMI.

## II. RESUMEN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 2 EXISTENCIAS

La NIC 2 Existencias fue revisada en diciembre de 2003 por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad y su aplicación rige desde el 1 de enero de 2005.

### Objetivo

El objetivo de la NIC 2 es prescribir el tratamiento contable de las existencias. Un tema fundamental en la contabilidad de las existencias es el monto del costo que debe reconocerse como un activo, y ser diferido hasta que los correspondientes ingresos ordinarios sean reconocidos.

<sup>2</sup> De los 184 miembros que reportan información al FMI, 110 declaran mantener tenencias de oro; de los 74 restantes, algunos declaran tenencias nulas y otros no revelan información al respecto.

<sup>3</sup> [www.gold.org / value/reserve\\_asset / gold\\_as / background.html](http://www.gold.org/value/reserve_asset/gold_as/background.html).

## **Alcance**

La NIC 2 es de aplicación a todas las existencias, excepto a:

- (a) la obra en curso, proveniente de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicio directamente relacionados.
- (b) los instrumentos financieros; y**
- (c) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y por productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección.

## **Definiciones**

*Existencias*, son activos:

- (a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación;
- (b) en proceso de producción de cara a esa venta; o
- (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en el suministro de servicios.

*Valor neto realizable* es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

*Valor razonable* es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

## **Valoración de existencias**

Las **existencias** se valorarán al menor de: el costo o el valor neto realizable.

El **costo de las existencias** comprenderá todos los costos derivados de la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El **costo de adquisición** de las existencias comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

## **Fórmulas del costo**

El costo de las existencias de productos que no sean habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determinará a través del método de identificación específica de sus costos individuales.

El costo de las existencias, distintas de las señaladas en el párrafo anterior, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo medio ponderado. La entidad utilizará la misma fórmula de costo para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares dentro de la misma. Para las existencias con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo también diferentes.

### **Reconocimiento como un gasto**

Cuando las existencias sean vendidas, el importe en libros de las mismas se reconocerá como un gasto del ejercicio en el que se reconozcan los correspondientes ingresos ordinarios. El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en las existencias, se reconocerán en el ejercicio en que ocurra la rebaja o la pérdida. El importe de cualquier reversión de la rebaja de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el valor de las existencias, que hayan sido reconocidas como gasto, en el ejercicio en que la recuperación del valor tenga lugar.

El costo de ciertas existencias puede ser incorporado a otras cuentas de activo, por ejemplo las existencias que se emplean como componentes de los trabajos realizados, por la entidad, para los elementos del inmovilizado material. El valor de las existencias distribuido a otros activos de esta manera, se reconocerá como gasto a lo largo de la vida útil de los mismos.

### **Información a revelar**

En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) Las políticas contables adoptadas para la valoración de las existencias, incluyendo la fórmula de valoración de los costos que se haya utilizado;
- (b) El importe total en libros de las existencias, y los importes parciales según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;
- (c) El importe en libros de las existencias que se contabilicen por su valor razonable menos los costos de venta;
- (d) El importe de las existencias reconocido como gasto durante el ejercicio;
- (e) El importe de las rebajas de valor de las existencias que se haya reconocido como gasto en el ejercicio;
- (f) El importe de las reversiones en las rebajas de valor anteriores, que se haya reconocido como una reducción en la cuantía del gasto por existencias en el ejercicio;
- (g) Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión de las rebajas de valor; y
- (h) El importe en libros de las existencias pignoradas en garantía del cumplimiento de deudas.

En la NIC 32 Instrumentos financieros; Presentación e información a revelar, se define como instrumento financiero a cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo financiero se define como cualquier activo que posea una de las siguientes formas:

- (a) Efectivo;
- (b) Un instrumento de patrimonio neto en otra entidad;
- (c) Un derecho contractual: (i) a recibir efectivo o (ii) a intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad;
- (d) Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Pasivo financiero se define como cualquier pasivo que presente una de las siguientes formas:

- (a) Una obligación contractual (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o (ii) a intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad;
- (b) Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

### **III. ANÁLISIS DE LA NORMA**

1. La NIC 2 Existencias establece los lineamientos para el registro y presentación de las existencias, definidas como bienes que posee la empresa para ser vendidos, que están en proceso de producción o que son materiales o suministros que van a ser consumidos en el proceso de producción o en el suministro de servicios.
2. En la norma se señala que la aplicación de la NIC no es de alcance a los instrumentos financieros.
3. Asimismo, la norma señala como se valoriza el activo considerado como existencia, que concepto forman parte del costo, cuando debe reconocerse como un gasto y que información se debe mostrar en los estados financieros.
4. Problemática que plantea su aplicación en la contabilidad de los bancos centrales
  - a. Los activos de reserva son todos los activos en el exterior, en control de las autoridades monetarias, que tienen una disposición inmediata para financiar desequilibrios en la balanza de pagos e influir en el tipo de cambio<sup>4</sup>. El FMI solo considera al oro monetario (de libre disposición y se puede negociar inmediatamente) como activo de reserva<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> FMI – Manual de balanza de pagos (5ta.ed.)

<sup>5</sup> FMI - Manual de balanza de pagos (5ta.ed.) mencionado en "Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera – FMI " párrafo 75

- b. Las tenencias de oro que mantienen los bancos centrales se pueden clasificar como oro monetario y no monetario. Las barras de oro bajo condición 'good delivery'<sup>6</sup> son las que podrían negociarse libremente en el mercado y ser consideradas como oro monetario. Las tenencias de barras que no alcancen la condición 'good delivery', así como las monedas y otros objetos de oro se considerarían como oro no monetario.
- c. La problemática que se plantea en esta nota técnica es que si las tenencias de oro de los bancos centrales, tanto en barras 'good delivery' cuanto en monedas de colección y otros se consideran como un instrumento financiero o como existencias.
- d. La NIC 2 indica como definición de existencias a los activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de explotación. En líneas generales, las existencias que mantienen las empresas como parte del giro del negocio, son la razón de ser de la entidad, el comprar o producir un bien para posteriormente venderlo a un mayor precio y así obtener una ganancia.
- e. En cambio, los bancos centrales mantienen tenencias de oro como un activo internacional que puede ser utilizado para realizar pagos en el exterior, como inversión que le genera una rentabilidad o con fines numismáticos (colección) para conmemorar acontecimientos importantes.
- f. El objetivo de la NIC 39 es de establecer los principios contables para el reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros. El oro monetario es considerado por el FMI como un activo financiero, de ahí la conveniencia de llevarlo contablemente de acuerdo a sus normas.
- g. El concepto de existencias establecido en la NIC 2 no indica que los bienes que posee una empresa puedan ser mantenidos como una inversión o ser utilizados como un medio de pago aceptado internacionalmente.
- h. El FMI, que posee una gran cantidad de barras de oro, tiene una política contable conservadora frente a las tenencias de oro ya que podría influir en el mercado y obtener enormes ganancias por la fluctuación de precios.

Por otro lado, después de 1978 el rol monetario del oro fue retirado de los artículos del acuerdo del FMI, eliminando al oro como base de valuación del DEG y restringiendo las operaciones que el Fondo puede realizar con sus tenencias de oro. El FMI no puede ser parte de una transacción de préstamo de oro, swap, usarlo como colateral, ni vender oro a menos que el 85 % del total de votos de los países miembros apruebe la venta.

---

<sup>6</sup> Debe cumplir varias especificaciones técnicas, entre ellas, tener un grado de pureza de 995/1000

El FMI valúa sus tenencias de oro al costo histórico por el método de identificación específica, siendo además conservador para el reconocimiento de la ganancia que podría obtener por la venta, ya que se registran en el SDA (cuenta 'fondo' para ayuda a los países miembros con problemas de bajos ingresos) y no en la cuenta "patrimonial" GRA (donde se registran los aportes y los movimientos por créditos a países miembros)<sup>7</sup>.

- i. En el Banco Central Europeo el oro se valora al precio de mercado vigente al final del ejercicio, y no se hace distinción entre las diferencias por precio y por tipo de cambio, registrándose en una sola cuenta la diferencia de valoración, basada en el precio en euros de la onza de oro que se deriva del cambio del euro frente al dólar de los Estados Unidos de América vigente al cierre del ejercicio.
- j. Por otro lado, algunos bancos centrales suelen fabricar monedas conmemorativas y medallas de oro que por su valor añadido no pueden ser valuados según los precios internacionales del metal y no pueden ser considerados como unidad de intercambio.  
Estas monedas y medallas, generalmente son puestas a la venta por los bancos centrales y son adquiridas por coleccionistas.

#### **IV. PROPUESTA ALTERNATIVA DE MARCO GENERAL O CRITERIO CONTABLE**

1. Como se mencionó anteriormente, las tenencias de oro de los bancos centrales se pueden separar en dos partes:
  - a. En barras, como parte de los activos internacionales (oro monetario)
  - b. En monedas y medallas de colección y barras no consideradas oro monetario.
2. Las barras de oro, que forman parte de los activos internacionales de los bancos centrales no deben ser tratadas como existencias, ya que no son manejadas con el mismo criterio de lo señalado en la NIC 2 Existencias. Si bien en la NIC 39 no se indica que el oro pueda ser tratado como un activo financiero, estas tenencias de oro de los bancos centrales se acercan más a este concepto que al de una existencia.
3. Si las tenencias de oro en barras son consideradas como un activo financiero entonces deben clasificarse en alguna de las categorías que señala la NIC 39 y que son:

---

<sup>7</sup> Mencionado en la Nota 2 "Políticas contables" de los Estados Financieros del FMI al 30 de abril de 2005.

- a) Mantenido para negociar (valuado a precios de mercado con efecto en resultados).
  - b) Mantenido hasta el vencimiento (descontando la prima o descuento de la compra a una tasa efectiva).
  - c) Disponible para la venta (valuado a precios de mercado con efecto en patrimonio).
  - d) Préstamo o partidas a cobrar.
4. La valuación del oro considerado como monetario es apropiado sea clasificado como un activo disponible para la venta ya que reflejaría en el balance una valuación acorde con su atributo de unidad de cuenta y medio de pago, a la vez que sus variaciones no influirían directamente en el estado de ganancias y pérdidas. Reflejarían correctamente que la intención de mantenerlos no es la de un activo para ser negociado en el corto plazo, pero sí se mantiene como disponible para cumplir con los pagos en cualquier momento.
5. Respecto al oro que no se mantiene como oro monetario, tales como las colecciones de monedas o medallas conmemorativas, barras que no alcanzan la condición de oro monetario y otros, lo más recomendable es clasificarlo como existencias, aplicándoles las reglas que se indican en la NIC 2.

Esta clasificación se sustenta en que estos bienes no cumplen con el concepto de activo de reserva del FMI y por ende no deberían clasificarse como activo financiero.

## V. CONCLUSIONES

- 1. Para los bancos centrales, el oro monetario en barras 'good delivery' se puede usar como colateral para préstamos o como medio de pago, y por lo tanto no encaja en el concepto de existencia de la NIC 2 sino más bien como un activo financiero que se registra como activo disponible para la venta.
- 2. El oro no monetario denominado en monedas y medallas de colección, sería más apropiado considerarlo como una existencia y regirlo bajo los criterios establecidos en la NIC 2.

2006-03-24